REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00432-00

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora que obra a folio 170, en el cual solicitó el embargo y retención de los dineros que posea el demandado en las entidades bancarias relacionadas; se precisa que la medida cautelar solicitada ya fue decretada, tal como consta a folio 54 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

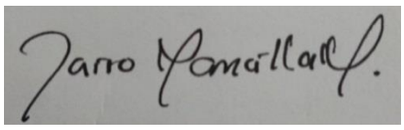

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 054 de fecha 18 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA